



CONCÓN, 17 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2077

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Ingreso N°160 de fecha 30/04/24 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación N°45 de fecha 03/04/24 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Contrato de arrendamiento de fecha 24/03/23. Certificado de estatuto actualizado de fecha 18/04/24. Resolución Exenta N°2305263422 de fecha 10/07/23 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Certificado N°135 de fecha 16/05/24 y Certificado N°114 de fecha 29/04/24 de la Municipalidad de Viña del Mar. Certificado de número de trabajadores de fecha 07/05/24. Direcciones vigentes del SII. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Estado cuenta corriente, Derecho de Aseo Domiciliario. Certificado de movimiento de la TGR año 2024.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras

DECRETO



1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a INVERSIONES VILLASE SPA, Rut N°77.144.642-6, según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2023	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$31.225	\$31.537.-
TOTAL	\$31.225	\$31.537.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	INVERSIONES VILLASE SPA
RUT	77.144.642-6
GIRO	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL)
DOMICILIADO EN	AV. CONCÓN REÑACA N°171, LOCAL 6, CONCÓN
ROL	3476-1
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$32.231.-
ASEO	\$27.714.-
PROPAGANDA 2 MT.2 L	\$39.110.-
TOTAL	\$99.055.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a marzo de 2023.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°2.

13 JUN 2024

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/jca.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		13 JUN 2024

